

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:1521/2015****AUTORIZA RENOVACIÓN PARA EL
PLAGUICIDA BRAVO 720**

Santiago, 06/ 03/ 2015

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **BRAVO 720**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.354 de fecha 24 de abril de 2000, y renovado por la Resolución del Servicio N° 5.450, de fecha 10 de noviembre de 2006 y por la Resolución del Servicio N° 6.788, de fecha 04 de noviembre de 2010.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 5.450, de fecha 10 de noviembre de 2006, autoriza la renovación y modificación de uso para el plaguicida **BRAVO 720**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 7.483, de fecha 21 de diciembre de 2012, autoriza la actualización de carencias para el plaguicida **BRAVO 720**.
4. Que, la Resolución del Servicio N° 54, de fecha 08 de enero de 2013, autoriza cambios menores en la composición para el plaguicida **BRAVO 720**.
5. Que, la Resolución del Servicio N° 54, de fecha 07 de febrero de 2013, autoriza la modificación de origen para el plaguicida **BRAVO 720**.
6. Que, la firma **Syngenta S.A.**, RUT N° 96.920.760-5, domiciliada en Santiago, Avenida Vitacura N° 2939, Oficina N° 201, Las Condes, representada por el Sr. Pedro Donoso M., ha solicitado, con fecha 22 de septiembre de 2014, renovación de la autorización del Servicio del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999.
7. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **BRAVO 720**, Autorización del SAG N° 2.354, aptitud Fungicida; formulación Suspensión Concentrada (SC); sustancia activa Clorotalonilo, contenido 72 % p/v (720 g/l); fabricado por **Syngenta Protecao de Cultivos Ltda.**, con dirección en Rodovia SP 332 Km. 130, CEP 13140-000, Paulinia, SP, Brasil; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **24 de abril de 2020**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
BRAVO 720 RENOVACIÓN	Digital			
BRAVO 720 ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Pedro Donoso M. - Representante Legal Syngenta S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1503.acepta.com/v01/90a857ec4870423ee25ba37c13e0d99e75bea442>